BIBLIOTECA MUNICIPAL
Jerez de la Frontera

UNA GRANDE LIBRE

ayer

Año VII. N.º 2.138. Jerez: Jueves 31 de Diciembre de 1942

Caracuel, 7. — Teléfono, 2008

Nombramientos de Obispos de las diócesis vacantes

Han sido designados para las sedes de Barcelona, Salamanca, Jaén, Urgel y Coria

Madrid. — El "Boletín Oficial del Estado" publica los siguientes comunicados de la Jefatura del Estado:

"En conformidad con el convenio vigente entre la Santa Sede y el Gobierno español relativo a la provisión de diócesis, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y el Santo Padre se ha dignado nombrar para la sede episcopal de Barcelona, vacante por defunción del excelentísimo y reverendísimo señor don Manuel Irurita Almandoz (que santa gloria haye), al excelentísimo y reverendísimo señor don Gregorio Modrego Casaus, obispo titular de Ezani, administrador apostólico de la diócesis de Cuenca."

EL REVERENDISIMO SEÑOR DON FRANCISCO BARBADO, OBISPO DE CORIA, NOMBRADO OBISPO DE SALAMANCA

"En conformidad con el convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español relativo a la provisión de diócesis, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y el Santo Padre se ha dignado nombrar para la sede episcopal de Salamanca, vacante por promoción del excelentísimo y reverendísimo señor don Enrique Plá y Deniel, a la sede arzobispal de Toledo, al excelentísimo y reverendísimo señor don Francisco Barbado Viejo, obispo de Coria."

EL ILUSTRISIMO SEÑOR DON RAFAEL GARCIA, NUEVO OBISPO DE JAEN

"En conformidad con el convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español relativo a la provisión de diócesis, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y el Santo Padre se ha dignado nombrar para la sede episcopal de Jaén, vacante por defunción del excelentí-

(Pasa a sexta página)

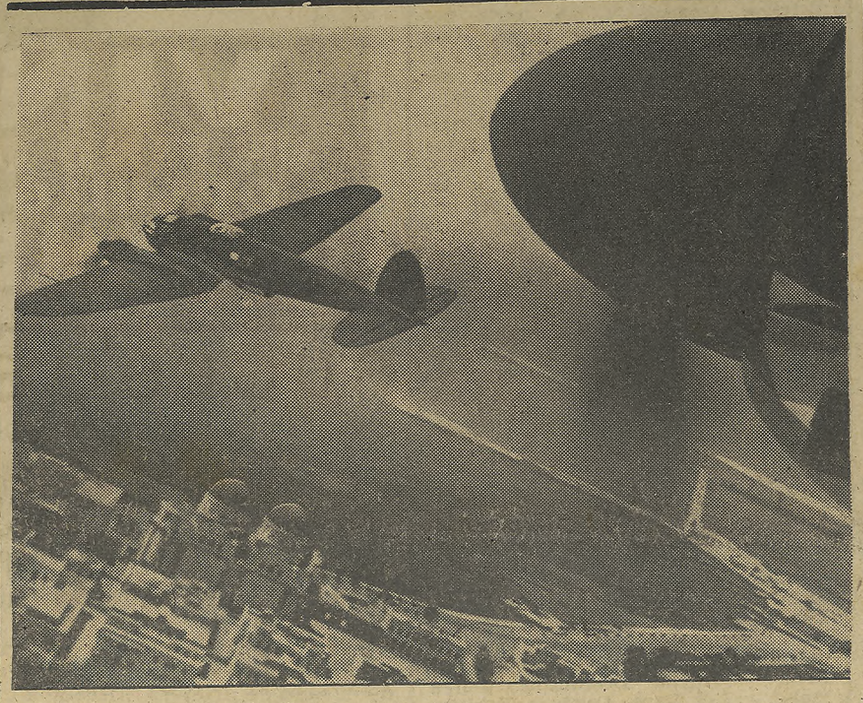

Aviación alemana sobre Túnez. Aviones alemanes de combate del tipo "Hejnkel 111" vuelan sobre una ciudad tunecina a orillas del Mediterráneo. (Foto Trasoceán)

Brillante intervención de la División Azul

En el Volchov y frente a San Petersburgo destruyó numerosos fortines soviéticos

Actuaba con tropas de choque alemanas

Gran Cuartel General del Fuhrer.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

"En la región del Terek han fracasado intensos ataques enemigos apoyados por carros de asalto. En el curso de estos combates fueron destruídos al adversario ocho tanques.

En Stalingrado y en la región del Don, los soviets han sufrido pérdidas sangrientas al continuar sus ataques y han perdido 19 carros de asalto. En el curso de los contraataques, coronados por el éxito, han sido capturados al enemigo, prisioneros y gran cantidad de armas ligeras y pesadas.

Los ataques efectuados por las escuadras aéreas alemanas, italianas, rumanas y húngaras, han infligido al enemigo graves pérdidas, tanto en carros de asalto como en armas pesadas.

Las tropas húngaras destruyeron en acciones de choque numerosos fortines enemigos, en el sector central, y aniquilaron a sus defensores. Han sido rechazados ataques aislados del adversario. Tropas de choque alemanas penetraron en posiciones enemigas y destruyeron gran número de instalaciones de combate.

Al Sureste del lago Ilmen han fracasado nuevos ataques realizados por el enemigo, y apoyados por carros de asalto y artillería. Trece carros soviéticos han sido destruídos.

En el Volchov, y frente a Leningrado, tropas de choque de las formaciones alemanas y de la División Azul han destruído numerosos fortines enemigos.

Aviones de bombardeo y escuadrillas de caza alemanas han dispersado en el curso de ataques en suelos rasantes, varias columnas enemigas.

En la península de Pescadores, y en el Océano Artico septentrional, nuestros aviones han hundido en un ataque por sorpresa un dragaminas soviético. En los ataques nocturnos efectuados por nuestros aparatos de combate y en picado, fueron provocados grandes incendios en las instalaciones portuarias de Murmansk y en los terrenos de la estación de Kandalakscha.

Durante la tarde del 29 de diciembre algunos aviones británicos arrojaron bombas explosivas sobre el territorio occidental de Alemania, provocando únicamente daños en algunos edificios.

Aviones de combate ligeros alemanes han hundido en el Canal de la Mancha un patrullero enemigo y han bombardeado, de día, importantes instalaciones de guerra de un puerto de la costa meridional inglesa.

En el curso de los combates aéreos librados en esta operación, fueron derribados dos aviones adversarios.

Submarinos alemanes han continuado la persecución de los restos del convoy enemigo dispersado cerca de Las Azores. En estas operaciones efectuadas con tenacidad, hundieron cuatro barcos con un desplazamiento de 21.000 toneladas. Con este hecho han sido destruídos hasta la fecha, de los barcos que formaban este convoy 19 unidades, con un total de 106.000 toneladas.

Además nuestros submarinos han hundido en otras zonas marítimas del Norte y del Sur del Atlántico, 15 buques con un desplazamiento global de 70.300 toneladas."—Efe.

Ciudad destruída por un terremoto

Bogotá.—La localidad de Potomac, cerca de Lorica, ha quedado completamente destruída a consecuencia del temblor de tierra del sábado, según un comunicado oficial publicado por el Gobierno colombiano.

En Potomac la tierra se abrió en enormes brechas, algunas de 400 metros de longitud por ocho o diez de anchura.

Se desconoce el número de víctimas.—Efe.

UN ALTO HORNO inaugurado en Bilbao

Bilbao.—Un Alto Horno de la S. A. Echevarría ha sido inaugurado este mediodía en la Fábrica de Santa Agueda.

Este nuevo horno es el número cuatro de dicha Sociedad.

Al acto asistieron todas las autoridades de Bilbao y las provinciales y las personalidades llegadas ayer para presenciar el acto de entrega de la última locomotora de la serie de 40 que se han construído para la Red Nacional de Ferrocarriles.

Fué bendecido el nuevo horno por el cura párroco de Alonsótegui, en cuya jurisdicción está enclavada la fábrica.

Acto seguido la madrina del nuevo Alto Horno, la niña María Paz Gaviria, nieta del obrero más antiguo de la Casa Echevarría, con una paleta de plata echó un hisopo encendido con alcohol, con lo que se dió fuego al horno.

La nueva instalación dará una producción diaria de 60 toneladas de lingotes de hierro, y ha sido construído con arreglo a las más modernas experiencias de la técnica, y tanto la construcción como el montaje se deben por entero a la industria nacional.—Cifra.

VA A SER CONSTRUIDO UN NUEVO LOTE DE 50 LOCOMOTORAS

Bilbao.—Nuevamente se ha encargado a la Factoría Babcock Wilcox la construcción de un lote de 50 locomotoras para la Red Nacional de Ferrocarriles. La construcción de esta nueva serie de locomotoras dará comienzo a primeros del año 1943.

COMENTARIOS

La Universidad

El problema universitario ha sido recogido desde los primeros momentos por nuestra política nacionalsindicalista como una cuestión decisiva y fundamental en nuestra Patria. Nuestras Universidades, que han representado siempre el depósito de nuestra estirpe cultural, habían de recoger necesariamente ese ímpetu juvenil, que había de entroncar en sus cauces, no desbordados, pero sí rebasados, por el sectarismo ambiente. Desde su principio la juventud de España se aprestó a investirse dentro de la gravedad de nuestros claustros, de un motor revolucionario, nuevo o que viniese a renovar desgastes o aferramientos anacrónicos.

La Universidad española, en toda su historia ha sido depósito de eficiencias preclaras y ha constituído guía y camino de la formación espiritual de nuestras juventudes. Este hecho lo demuestra el plantel de universitarios dado dentro de su ámbito por la Falange y los jóvenes universitarios que nutrieron con su heroismo la victoria en nuestra Cruzada Nacional y hoy cosechan en nuestra División Azul las más altas glorias. Todo esto confirma el preclaro valor, de recio cuño, de la Universidad española. Y lo refrenda el hecho de que la Universidad fué cantera espiritual de nuestras más punteras escuadras falangistas.

Por eso es tan fundamental el problema universitario. Hemos de seguir paso a paso la marcha de la Falange a través de sus claustros cien veces ilustres, que alumbraron con la más brillante irradiación a un mundo y marcaron caminos que se hicieron universales. Por ello hemos todos de asistir con entusiasmo fervoroso a mantener el prestigio altísimo de nuestra Universidad. Porque su preocupación, porque así lo exige nuestra Historia y lo quiere el Caudillo Franco, es exigencia fundamental de nuestra política nacionalsindicalista.

GRANDE ES NUESTRA EMPRESA:

hacer de España un instrumento eficaz a disposición de la Providencia

En nombre del Caudillo, el Gobernador de La Coruña hace la tradicional ofrenda al Apóstol Santiago

Santiago de Compostela.—A las diez de la mañana se congregaron en el Ayuntamiento las autoridades militares, civiles y eclesiásticas, para recibir al gobernador civil de la provincia, don Emilio de Aspe Bahamonde, encargado de la ofrenda al Santo Apóstol, Patrón de España, en nombre de S. E. el Jefe del Estado español, con motivo de la fiesta de la traslación del cuerpo del Evangelizador de España desde el puerto de Haffa a Occidente.

Una vez llegado de La Coruña, el gobernador se dirigió al templo, donde, tras cumplimentar al arzobispo, se organizó la procesión mitrada. En la procesión figuraba el templete de plata que contiene la cabeza, también de plata, con una reliquia del Apóstol Santiago. Igualmente figuraba el cofre de oro, que contenía la ofrenda tradicional de 500 ducados de plata, instituída por Felipe IV. La procesión terminó en el altar mayor, donde el arzobispo y el oferente ocuparon los sitiales de honor.

INVOCACION DEL GOBERNADOR DE LA CORUÑA

En el ofertorio de la misa don Emilio de Aspe Bahamonde, en nombre del Estado español, pronunció la siguiente invocación:

"Glorioso Apóstol Santiago: De nuevo os traigo por delegación del Generalísimo la voz agradecida y suplicante de España. Siempre la habéis atendido en los momentos solemnes y decisivos de nuestra Historia. Por eso en la difícil hora presente redoblamos nuestras oraciones y nuestra fe.

En este momento culminante de la Historia del mundo—ha dicho el vicario de Cristo—España tiene, sin duda alguna, una misión altísima que cumplir: "Queremos ser dignos de ella, y por eso, y para eso, andamos empeñados en una intensa labor de reconstrucción y de superación que impulsa y preside el genio de nuestro Caudillo, de quienes hemos recibido la consigna de "fundar lo social con lo nacional bajo el Imperio de lo espiritual".

A cumplir la consigna del Generalísimo vamos con decisión todos los españoles fuertemente unidos en la misma fe religiosa y en la misma fe política. Grande es nuestra empresa: hacer de España un instrumento eficaz a disposición de la Providencia; asumir el apostolado de la paz en medio del furor bélico que devasta los cinco continentes; merecer y ocupar con digna gallardía un puesto de honor en los conciertos de los pueblos y alcanzar la gloria de ser la nación defensora y portadora de la Cruz.

Bendecidnos, Santo Apóstol; dad a nuestra pueblo aliento, tesón y espíritu de sacrificio para realizarla. Sostened la vida y el acierto de nuestro Caudillo para encauzarlas y dirigirlas. Sugerid prudentes y sabias iniciativas a las Cortes y al Consejo Nacional para detallarlas y formularlas; amparad el denuedo de nuestros héroes de la División Azul, que gloriosamente se baten en defensa de los valores religiosos, morales y sociales de la Humanidad. Velad por la Santa Iglesia, por el Ejército y por toda la nación. Otorgad nuestras luces y vuestro auxilio al Sumo Pontífice, que ocupa en hora tan difícil la Silla Apostólica; al insigne prelado que con tanto acierto dirige la diócesis compostelana, y al Cabildo me-

(Pasa a sexta página)

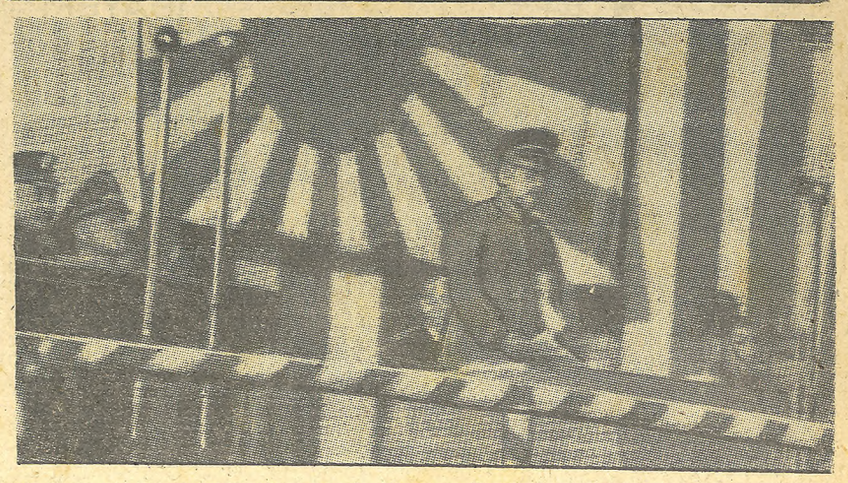

Fotografía radiotelegráfica desde Tokio. En el aniversario de la entrada en guerra del Japón pronunció un gran discurso el ministro presidente japonés, Tojo. A la izquierda se ve al embajador alemán en Tokio, Ott, y el ministro de Marina japonés, Shimada. (Foto Trasoceán)

LA JORNADA JEREZ AL DIA

COMANDANCIA MILITAR

Subpagaduría Militar de Haberes de Jerez de la Frontera.—Se pone en conocimiento de los Sres. Jefes, Oficiales y Caballeros Mutilados que hayan de percibir sus haberes del mes de Diciembre por esta Subpagaduría, que pueden efectuarlo hoy Jueves día 31 del actual, de 10 a 2 en Zaragoza 19; al mismo tiempo se les comunica a los Sres. Jefes y Oficiales disponibles y en reemplazo y Suboficiales sobrantes de plantilla que pueden efectuar el cobro de la misma mensualidad el próximo sábado día 2 de Enero a las horas antes citadas.

Jerez de la Frontera 31 de Diciembre de 1942.—El Capitán de Intendencia Pagador, Antonio de Santa Ana de la Rosa.—V.º B.º, el Coronel Comandante Militar, Sebastián de Aranda.

FARMACIAS DE GUARDIA

Bonald (Caballeros, 12) y Novo (Bizcocheros, 21).

CUPON DE LOS CIEGOS

Número premiado ayer: 317

Boletín Meteorológico

Temperatura máxima, 11'4; ídem mínima, 0'6; idem media, 6'0; máxima al sol, 13'0; temperatura a 00'10 milímetros sobre el suelo, —1'3; presión barométrica media, 755'8; evaporación en milímetros, 1'2; lluvia en el día de hoy, 0'6; ídem desde primero de septiembre, 446'1; ídem en el mismo período del año anterior, 239'5.

Recordad la emoción de los REYES MAGOS en nuestra infancia para que hoy sepamos mantener esa ilusión.

MAQUINAS DE COSER "CIMA"

SON LAS MEJORES

PROXIMA INAUGURACION DE LA AGENCIA PROVINCIAL EN ESTA PLAZA

DOCTOR

Fernando Soler Jiménez

Análisis Clíncos

SAN JOSÉ, 7

Conferencias del Padre Dúe

A las cuatro y media de la tarde de hoy y como primera conferencia de un ciclo de tres, hablará por el micrófono de Radio Jerez el reverendo padre Dúe, de la Compañía de Jesús, quien tratará de un tema de divulgación astronómica.

La conferencia del Padre Dúe, dada la personalidad científica del mismo, ha despertado la mayor expectación.

Las otras dos tendrán lugar mañana y pasado a la misma hora, también por el micrófono de la emisora local.

Instituto Nacional de Previsión

Subsidio de Vejez

Los Subsidiados de Veiez, José Martínez González, Francisco Padilla Villaba, Rafael Maza Fontanilla, José Puertas Blanco, Bernardo Parral Cobos, Manuel Lobato García, Tiburcio Cebezas Cazorla, José Gálvez Posdas y Manuel Díaz Torres, o, en su defecto, sus familiares, deberán personarse en esta Agencia local del Instituto Nacional de Previsión, calle Angel Mayo número 15, a la mayor brevedad posible.

Monopolio de Fósforos

Se pone en conocimiento de todos los expendedores de cerillas, que por orden de la Superioridad y con carácter obligatorio deben presentar en el día de hoy declaración jurada por triplicado que contenga las existencias de cerillas en la fecha de hoy, o en su caso la no existencia de las mismas.

Los impresos para esta declaración pueden recogerse en la Subrepresentación de Jerez, Viuda de Fernández de la Riva, Cruces, 1.

Cualquier falsedad en las declaraciones juradas será sancionada.

EL SUBREPRESENTANTE

DR. BECERRO

ASMA, ALERGIA

(JAQUECAS, URTICARIAS, ECZEMAS, EDEMA DE QUINCKE, ETC.)

ENFERMEDADES DE LA MUJER

PARTOS

CONSULTA DIARIA PREVIA PETICION DE HORA

FRANCOS, 19. TELEF. 2081

DE SOCIEDAD

El catedralicio templo de San Miguel se vistió ayer con sus mejores galas con motivo de la bendición nupcial de la bellísima señorita Conchita Sánchez del Alamo y el teniente de Artillería don José María Vaca López.

En el altar mayor, bajo un rico dosel de plata repujada, aparecía deslumbrante la imagen de la Reina de la Hispanidad, la Santísima Virgen del Pilar, que había de presidir la sacramental unión. Guirnaldas de flores blancas acotaban el paso central de la iglesia, por donde habían de pasar los novios.

Poco después de las doce de la mañana hizo su entrada en el templo vestida de las galas nupciales la encantadora novia, del brazo de su hermano el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento en Soria, capitán de Artillería don Remigio Sánchez del Alamo. El novio daba el suyo a su madre doña Gertrudis López Jiménez, que actuaba de madrina.

A los acordes de una marcha nupcial llegaron los novios hasta el presbiterio.

Actuó en la ceremonia, bendijo la sacramental unión y celebró la misa de velaciones el párroco de San Miguel, doctor don Rafael Rodríguez González, quien dirigió a los contrayentes una sentidísima alocución sobre el Sacramento del Matrimonio.

Por parte de la novia actuaron de testigos don Francisco Pérez López, don Manuel de la Torre Molina, don José Belmonte García, don Manuel Torreira Moreno, y por parte del novio, don Gabino de Diego, don Quintín del Diego, don Emeterio Merino y don Francisco Sánchez del Alamo.

En representación del juez municipal actuó el procurador don Antonio Benítez López.

Lugar preferente ocupaban, a los pies del presbiterio, el padre del novio, don Juan Vaca Barroso, y la madre de la novia, doña María Núñez del Alamo.

Terminada la misa de velaciones el celebrante entonó solemne Salve.

Los novios, padrinos y testigos pasaron a firmar el acta matrimonial, saliendo después del templo mientras el órgano interpretaba los majestuosos acordes de una marcha nupcial.

Llevaban la larga cola de la novia las encantadoras señoritas Lili Vaca y Conchita Riojo.

Los numerosos invitados se congregaron en el Hotel "Los Cisnes", donde fueron muy atendidos. Allí vimos a las señoras de Muñoz Custodio (don Guillermo y don Alejandro), de Latorre Molina, de Ríos Leal, de Perea López (don Francisco), de Benítez (don Antonio), de Cos (don Fernando), de Sánchez del Alamo (don Francisco); señoritas Desconsuelo Perea, Isabel y Lili Vaca, Carmela Ferreira, Conchita Riojo, Teresa Rodríguez, Carmen y María Maraver y Maruja Benítez. También el sexo fuerte tenía una lucida representación.

Los ya señores de Vaca salieron para Sevilla, Madrid y otras capitales en viaje de luna de miel.

—Llegó de Canarias la joven esposa del teniente de Artillería don José Durán Rodríguez, María de Lourdes Freire y Arroyo.

—Con motivo de vestir hoy las galas de la mujer la señorita María del Carmen Font de Mora e Ivison, recibirá a sus amistades en su domicilio.

—Nuevo Hotel. Jerez.

—En la parroquia de San Miguel han contraído matrimonio la señorita Reyes Franco Barea y don Diego Fernández Siurot, auxiliar de la Secretaría Municipal.

Bendijo la sagrada unión el presbítero don Juan Torres Silva, que dirigió a los cónyuges breve y sentida plática.

Actuaron de padrinos los padres del contrayente, firmando el acta en concepto de testigos los señores don Manuel Fernández Siurot, don Tomás Chávarri, don Juan Pagliery Cívico y don Segismundo Sañudo.

Los invitados a la ceremonia fueron muy atendidos.

Los nuevos esposos marcharon en viaje de luna de miel a Sevilla, Madrid y Valencia.

—De Badajoz se encuentran en ésta pasando unos días con su madre, la señora viuda de Fernández de la Riva, los señores de Sánchez (don Antonio), ella Aurora Fernández Incierte, e hijos.

—Se encuentra totalmente restablecido de sus dolencias el teniente de alcalde don Sebastián Carrasco Ruiz.

Nueva Agencia de Pompas Fúnebres

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

Calvo Sotelo (antes Consistorio) 3 y 5

Servicio permanente

Gerente: Antonio Martínez Martín

SUCESOS

UN ANCIANO ATROPELLADO POR UN CAMIÓN

Próximamente a las siete de la tarde de ayer fué atropellado en la calle Santa María por un camión conducido por José María Muñoz Aguilar, el anciano de 76 años, Vicente López, que habita en calle Ponce, 11.

Resultó con contusiones en la cara, de pronóstico menos grave, siendo curado de primera intención en la Casa de Socorro de la calle Alvar Núñez, pasando luego a su expresado domicilio.

A LA CARCEL

A disposición del Juzgado de Instrucción correspondiente ha sido ingresado en la cárcel el individuo José Romero Gómez, apodado «El Lúgano».

UNA DENUNCIA

En la Comisaría de Vigilancia se presentó Salvador Sánchez Domínguez, que habita en calle Campana, 34, denunciando que en distintas ocasiones hizo entrega de 175 pesetas a un individuo llamado Pedro Casal, que habita en plaza de San Juan, 14, para que le arreglase determinados asuntos que hasta la fecha no ha resuelto.

Del hecho se dió cuenta al Juzgado de Instrucción de guardia.

SUSTRACCIÓN DE HUEVOS

A Dolores Jaén Vázquez le sustrajeron una cesta conteniendo ciento setenta y nueve huevos.

Practicadas averiguaciones se consiguió la detención de Juan Corderode la Cruz, que en unión de otros dos no capturados habían efectuado la sustracción.

Una vez recuperada la cesta, fué puesto el detenido a disposición del Juzgado de Instrucción correspondiente.

AZULEJOS

Grandes existencias de azulejos en todas formas y tamaños; en colores blanco, negro, gris, almendra, azul, rosa, verde, celeste y beig

Saneamientos "ALCAZAR"

Pérez Galdós - Alcázar

LETRAS DE LUTO

En la mañana de ayer fué transportado a la necrópolis el cadáver de la señora doña Isabel Pérez Aliaño, viuda que fué de don Sebastián Pérez García (q. s. g. h.).

A sus hermanos los señores de González Crespo (don José), sobrinos y demás dolientes reiteramos nuestro sentido pésame.

—El funeral que a las diez de esta mañana se celebre en el Convento de las Religiosas Mínimas será aplicado por el eterno descanso del alma del señor don Rafael Espejo del Castillo (q. s. g. h.), jefe de Administración Civil jubilado, con motivo de cumplirse el novenario de su sentido óbito.

A su viuda doña Dolores Gabarrón Ortega, hijos y demás dolientes renovamos el testimonio de nuestro pesar.

—Hoy hace cuatro años que entregó su alma al Creador el señor don

La misa de requiem que a las diez de esta mañana se celebre en la parroquia de San Miguel, será aplicada por su alma.

En este fecha aniversal significamos de nuevo nuestra pesar a su viuda, hijos, entre ellos el presbítero don Juan M. Mateos Lechuga, y demás dolientes.

—Dejó de existir ayer, después de recibir los Santos Sacramentos, don Juan Hermosín Serrano (que santa glora goce), que hasta su jubilación perteneció a la Guardia Municipal en la que prestó muchos e importantes servicios.

A las cinco y media de esta tarde será conducido el cadáver al camposanto.

Descanse en paz el alma del finado y reciban nuestro sentido pésame su viuda doña Teresa Huete Organvides, hijos, hermanos y demás dolientes.

—Los familiares de don Modesto Marín (q. e. p. d.), nos ruegan signifiuemos desde estas columnas su gratitud hacia cuantas personas se interesaron por el estado de salud de dicho señor, durante la enfermedad que precedió a su fallecimiento, acompañaron a su cadáver al Cementerio Católico y asistieron a los sufragios por el eterno descanso de su alma.

El mejor regalo de Navidad y Reyes, una máquina de coser y bordar

"ALFA"

contado y plazos.

alSucursal en Jerez: D.ª Blanca 19.

Artículos de Navidad

ABACERIA EL Núm. 8

Bizcocheros, 16. Teléfono 1180

"AYER" EN SANLUCAR

AYUNTAMIENTO
Administración de Exacciones y Arbitrios

Hoy vence el plazo voluntario para el pago de los recibos que a continuación se citan:

Alcantarillado, año.
Entrada de carruajes, año.
Guardería Rural, año.
Solares sin edificar, año.
Canalones, segundo semestre.
Vigilancia, cuarto trimestre.
Inquilinato, cuarto trimestre.
Casinos y Círculos de Recreo, cuarto trimestre.
Carruajes y caballerías de lujo, cuarto trimestre.

Lo que se pone en general conocimiento, advirtiendo que pasado el día de hoy, los descubiertos pasarán a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento para su cobro por vía de apremio.

Sanlúcar 31 de diciembre de 1942. **El Alcalde.**

EDICTO

El alcalde-delegado local de Abastecimientos y Transportes,

HACE SABER:

Que el señor jefe del Destacamento de la Policía Armada y de Tráfico en Jerez de la Frontera, por oficio del 28 del actual me dice lo siguiente:

"Tengo en honor de comunicar a V. S. que de orden del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno para la ordenación del transporte, al recibo del presente escrito comunicará a todos los propietarios de vehículos auto móviles, que el próximo día 7 de enero de 1943 se presentarán en ese Excelentísimo Ayuntamiento una pareja de la Policía de Tráfico de este Destacamento al objeto de que todos los que deseen solicitar neumáticos se personen a las 10 horas en ese Excelentísimo Ayuntamiento con el vehículo para el que vaya a solicitar dichas cubiertas".

Y para general conocimiento de los nteresados se publica éste en Sanlúcar de Barrameda a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—**EL ALCALDE.**

JOSE MARQUEZ TIRADO

Nuestros lectores dirán... ¿Quién es este personaje? Sin embargo es seguro que hoy lo conocen casi todos los sanluqueños, sólo que, por esa costumbre andaluza de poner "motes", generalmente no sabemos como se llaman la mitad de nuestros conocidos.

Marquez Tirado es "El Lele", ese chaval que vocea diariamente "Ayer" y que tanto nos hace reir con sus ocurrencias.

Todas las mañanas al llegar nuestro diario, "El Lele" coge un ejemplar y afanosamente lee los titulares. Después se lanza por esas calles gritando la noticia que él cree más importante. Aunque tiene una inteligencia nada común—lástima que no se haya cultivado—su falta de cultura hace que a veces interprete esos titulares a su manera; por ejemplo, hace unos días decíamos: Las fuerzas del Eje vencen la resistencia angloamericana "en Túnez—y "El Lele" voceaba:¡El "Ayer" de hoy!, con la apertura del tunel por la explosión del eje—. Naturalmente le hemos dicho que está prohibido vocear y menos decir disparates.

La vida de nuestro chavea ha sido como la de tantos otros que circulaban por esas calles, afortunadamente desaparecidos por la admirable labor de Auxilio Social. Hijo de padres muy pobres, aunque honrados a carta cabal, desde muy pequeño tuvo que luchar en este valle de lágrimas. Durante sus primeros tiempos desarrolló sus actividades como botones en el Teatro Principal, después, tuvo la suerte de ser nombrado "secretario" del popular "Casaalta" y de éste recibió excelentes lecciones para aprender a desenvolverse, pues como todos sabemos el conocido "apoderado" de la Mezquita es catedrático en la asignatura "Vivir con el mínimo esfuerzo y sin perder el buen humor".

Damos por terminados estos datos sobre José Márquez Tirado, que supo nemos interesarán, ya que en los pocos días que llevamos de publicación del "Ayer" en Sanlúcar, se ha ganado la simpatía de todos.

CULTOS

En la iglesia de Regina se celebra con gran esplendor y mucha concurrencia de fieles, la octava al Niño Jesús.

—En la Trinidad el Jubileo de hoy se aplicará por el alma de la señora doña Horacia Ruiz de Somavia (que en paz descanse).

Antes de la reserva, esta noche, se cantará solemne Te-Deum en acción de gracias por los beneficios obtenidos en el año qce finaliza.

—Las RR. del Colegio de La Divina Pastora están practicando Ejercicios Espirituales, dirigidos por el reverendo padre Provincial de los franciscanos, fray Agustín de Zuloaga.

SUFRAGIOS

En la iglesia de Regina se han celebrado por el alma de doña Carmen Márquez Zarazaga.

Renovamos nuestro pésame a su familia.

ENFERMOS

Desde hace días se encuentra enferma la señora doña Rosario García Romero, esposa de don José V. González Sánchez.

Le deseamos rápida mejoría.

VIAJEROS

Marcharon a Jerez los señores de Romero Ambrosy (don Pedro).

—A la misma población don José A. Florido Bueno.

—Después de pasar unos días en ésta con sus familiares, regresó a la citada ciudad la señorita María del Carmen Alvarez Fernández.

—Celebrados los esponsales de los ya señores de Moraga Muñoz, marcharon en viaje de novios a Sevilla. De dicha capital se trasladarán en avión a Ceuta, continuando a Villa Sanjurjo (Marruecos) donde fijan su residencia.

—Llegó de Madrid don Luis Marín Ochoa.

PARA COMER BIEN Y BEBER BUENA MANZANILLA:
"LA MEZQUITA"
SANLUCAR

Casa Barrero
BAZAR Y FERRETERIA
Calle Ancha - Sanlúcar

Hijos de Cándido Caro
Oloroso Veracruz y Vinos Finos
TREBUJENA (Cádiz)

Teatro Principal de Sanlúcar

Función para el día 31 de diciembre de 1942

Compañía de Zarzuelas
BARCELÓ-CERDÁ

Tenor cómico: Avelino Nebot

A las 7 y media.—Función sencilla. La zarzuela en un acto y cuatro cuadros, de Fernández Caballero y Hermoso,
LA TRAPERA

Butaca, 3 pesetas; grada, 2.° piso, 0'75 (incluído impuestos).

A las 10.—Función doble.

1.°—La dramática zarzuela del maestro Penella,
AMOR CIEGO

2.°
LA MARCHA DE CADIZ
de Valverde y Estelles.

Butaca, 5 ptas. Grada, 2.° piso, 1

¿Beber buena Manzanilla con estupendas tapas?
En la calle MULEROS
Allí está Miguel

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUMERO 352 SOBRE DESTINO DE ACEITUNA A ALMAZARA

Dispuesto por esta Comisaría General que una vez elegida por el olivarero almazara para la molturación de su aceituna no pueda ésta variarse durante toda la campaña, pudiera ocurrir que el fabricante abusara de su posición, en perjuicio del productor. Por otra parte, tampoco es posible, sin caer en el desorden, que cada partida de aceituna se destine a almazara diferente, ya que ello pudiera producir también una falta de economía del transporte.

En virtud de lo anterior, y como ampliación de cuanto se dispone en mi circular de 31 de octubre del presente año ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de noviembre, número 308), y de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, esta Comisaría General tiene a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Cuando un productor de aceituna, por causa justificada, desee cambiar la almazara que haya elegido, lo solicitará del Comisario de Recursos de su Zoza respectiva, a través de la Jefatura Agronómica de su provincia, haciendo constar las razones en que se apoya su petición.

Artículo segundo.—Dichas peticiones se entregarán en los Ayuntamientos correspondientes, los que, antes de darlas curso a la Jefatura Agronómica de la provincia, recabarán informe de la Junta local encargada de fijar el precio de acejtuna de almazara, siendo obligatorio que dicha Junta lo emita en la primera reunión reglamentaria que celebre después de presentar la petición.

Artículo tercero.—En el informe de la mencionada Junta se hará constar si hay unanimidad en el mismo, o si se ha aprobado por mayoría, en cuyo caso debe acompañar al informe los votos particulares de los Vocales que así lo deseen.

Artículo cuarto.—Una vez estudiados los documentos recibidos, la Jefatura Agronómica hará la oportuna propuesta al Comisario de Recursos de la Zona, la cual resolverá la petición con carácter definitivo, sin ulterior recurso.

Madrid 12 de diciembre de 1942.—El Comisario general, **Rufino Beltrán.**

SANLUQUEÑOS:
Visitad en JEREZ el
RESTAURANTE "SAN DIEGO"
de Juanito Rodríguez Aguilera

BARBADOS. — Riparia X Bertandieri 161-49.—José L. del Prado.
Huertas Montensión. SANLUCAR

Manuel Vega
Contratista de Obras
Misericordia, 6. SANLUCAR

Pedro Domecq
JEREZ DE LA FRONTERA
CASA FUNDADA EN 1730
TRES MARCAS DE JEREZ
TRES MARCAS DE COÑAC
LA RAZA
RIO VIEJO
JANDILLA
CARLOS I
FUNDADOR
TRESCEPAS
AGENTE GENERAL EN LA PROVINCIA
Don José Manuel de Domecq
DEPÓSITO: REMEDIOS, 2.- TELÉFONO 1368

TAL DIA COMO HOY

Efemérides:

"1494.—Dieron con esta fecha los Reyes Católicos el Privilegio de exención de pedidos y contribuciones a la casa de los Astorgas de esta ciudad, y exención de alojamientos, aún a los enviados de la Real Casa".

HACE 50 AÑOS

Fueron puestos en libertad provisional cuatro de los procesados por los sucesos anarquistas, llamados Diego Moreno Cornejo, Luis Jaén Canto, Juan Barea Domínguez y Juan Ruiz Gutiérrez.

Para el primero había pedido el Fiscal reclusión perpetua, nueve años de prisión para el segundo y quince para el tercero.

—

Falleció en Madrid nuestro paisano don Bartolomé Angulo y Carmak, cónsul español en New-Port y padre político de don Mariano de Goytia y Lila.

—

Fué nombrado académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, el inteligente archivero del Municipio don Agustín Muñoz y Gómez.

HACE 25 AÑOS

Dejó de existir el señor don Félix Ruiz y Ruiz, esposo que fué de doña Rosario Romero y Pérez.

—

Transcurrió la Nochebuena en medio de la mayor animación.

Los templos todos en que se celebró la Misa del Gallo viéronse muy concurridos.

—

Firmaron su contrato de esponsales la señorita Concepción Dormido y don Bernardo García y García, cabo del Primer Depósito de Caballos Sementales.

—

Por el Ministerio de Fomento se concedió a don Agapito Aladro el registro de una marca de comercio denominada "El Kaiser" para distinguir vinos y coñac.

—

Contrajeron matrimonio en Santiago la señorita Carmen Junco y don Arturo Paz Reguera.

Servando Estrade
MÉDICO
Partos y enfermedades de la mujer
San Agustín 15

TAURINAS

COSAS DE VENEZUELA

Eleazar Sananes, aquel diestro venezolano que tantos éxitos obtuvo en Madrid había anunciado su reaparición en los ruedos de su país en la pasada temporada, precisamente el 29 de mayo en Maracay, pero tal acontecimiento no se llevó a cabo.

Es lo cierto que en esa corrida la torera española Juanita de la Cruz se atravesó un pie con el estoque.

Aquélla reapareció en la misma plaza alternando con «Cerrajillas», torero del país, el 30 de Agosto.

Juanita, que cortó una oreja, sufrió una distensión ligamentosa.

OTRO QUE VUELVE

El diestro Pepe Amorós, que en la actualidad reside en Lisboa, se propone volver a los ruedos españoles en la temporada de 1943, decidido a conquistar laureles y pesetas.

HA FALLECIDO EL REVISTERO MEJICANO «JINDAMA»

El día 3 del pasado mes de septiembre dejó de existir en Méjico, capital, el veterano escritor Armando Morales, que en cuestiones taurinas popularizó el seudónimo de «Jindama».

PARA LA FERIA SEVILLANA

Se asegura que Manuel Rodríguez «Manolete» ha llegado a un acuerdo con la empresa de la plaza de la Real Maestranza de Sevilla para torear dos corridas en la feria de Abril.

En tal caso Pepe Luis Vázquez y Juanito Belmonte actuarían en tres y «Andaluz» en dos.

Quedan, pues tres puestos por cubrir que se afirma serán ofrecidos a Manolo Martín Vázquez, «Morenito de Talavera» y Antoñito «Bienvenida».

DON BRAULIO.

DISPOSICIONES OFICIALES

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Jefatura del Estaado.—Ley por la que se dictan nuevas bases del reglamento vigente del Cuerpo de Caballeros Mutilados.

Presidencia.—Orden rectificada por la que se fija el precio del azúcar, así como los derivados de la remolacha, procedentes de la campaña 1943-44; azúcar terciada, 245 pesetas los 100 kilos; ídem blanquilla, 250; ídem pilón, 265; ídem cortadillo, 305.

Para las fábricas enclavadas en la zona Sur, los precios anteriores se incrementarán en 20 pesetas los 100 kilos.

El precio para el alcohol rectificado de melaza 96,97 grados, será de 644 pesetas el hetolitro, en fábrica, sin incluir el impuesto.

El precio de la pulpa de remolacha será de 300 pesetas tonelada, puesta en fábrica.

Se establece libertad de contratación de remolacha fijándose el precio de acuerdo entre el agricultor y el industrial.

El Ministerio de Agricultura determinará las zonas remolacheras. En las mismas se fijará la prohibición de siembra de lino y se regulará la siembra y el precio del cáñamo.

Por la Junta Superior de Precios se propondrá a la Presidencia del Gobierno una disminución del precio de la patata en producción, que será como mínimo de cinco céntimos kilogramo respecto al fijado para la pasada campaña.—Cifra.

DEPORTES

Polo

MUERTE DEL CABALLO «CIVICO»

Días pasados dimos cuenta de que a poco de regresar a Jerez los caballos que habían tomado parte en los interesantes partidos de polo celebrados en Barcelona, había muerto la yegua «Pebeta», propiedad de don Fernando González Gordon.

Días después ha muerto también otro caballo de los que intervinieron en tal competición, ejemplar no menos notable: el llamado «Cívico», del que era propietario don Pedro de Domecq y de la Riva.

Para pedidos de AZUFRE
consulten a
Luis del Río
Sanlúcar de Barrameda

SE VENDEN
bidones nuevos y seminuevos para aceite y alcohol de 700, 600, 500, 400, 300, 200, 100 y 50 litros en Chancillería número 25.

CASA PALACIO
Fábrica de Losetas y Piedra Artificial
Artículos sanitarios.-Cuartos de baño.-Azulejos.-Zócalos de dibujos.
Cocinas económicas.-Instalaciones de calefación y de agua fría y caliente
Concesionario de Uralita S. A.
Exposición y Oficina: Plaza Primo de Rivera, 1, Teléfono 1251
Fábrica y Oficina: Sor Eulalia 43, 45 y 47.- Teléfono 1274
JEREZ DE LA FRONTERA

Texto íntegro de la Ley del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Sus beneficios alcanzan a los productores cuyas rentas de trabajo no excedan de los límites reglamentarios fijados

Los súbditos hispano-americanos, portugueses y los de Andorra, equiparados a los españoles

El seguro de enfermedad, establecido en muchos países de Europa, no se había implantado en España como consecuencia de las luchas imperantes entre los diversos partidos políticos, en los que los intereses particulares en juego impedían esta realización.

Superadas estas luchas y promulgado el Fuero del Trabajo, en cuya declaración décima se ordena el establecimiento de un seguro total, se dispuso por el Ministerio de Trabajo el estudio y redacción de esta Ley, en que, recogiéndose las experiencias necesarias, se plasmase en una realidad este seguro, con carácter obligatorio para los productores económicamente débiles y con la amplitud y generosidad propia de nuestra Revolución Nacionalsindicalista.

En su virtud,

DISPONGO:

CAPITULO PRIMERO

Fines de la Ley

Artículo primero.—Por la presente Ley se establece en España el seguro obligatorio de enfermedad.

Artículo segundo.—Son fines obligatorio de enfermedad:

a) La prestación de asistencia sanitaria en caso de enfermedad.

b) La prestación de asistencia sanitaria en caso de enfermedad.

c) La indemnización económica por la pérdida de retribución derivada de los riesgos determinados en los apartados a) y b) de este artículo.

d) La indemnización para gastos funerarios al fallecer los asegurados

Las funciones de medicina preventiva que se encomiendan al Seguro se ajustarán a las normas generales establecidas por la Dirección General de Sanidad.

CAPITULO SEGUNDO

Campo de aplicación

Artículo tercero.—La presente Ley se aplicará con carácter obligatorio a todos los productores económicamente débiles, sin otras excepciones que las establecidas en el artículo noveno.

En su día, oídos el Instituto Nacional de Previsión, la Dirección General de Sanidad y los organismos sindicales pertinentes, podrá establecerse, mediante Decreto del Ministerio de Trabajo acordado en Consejo de Ministros, el régimen de afiliación voluntaria de este Seguro.

Artículo cuarto.—A los efectos de esta Ley, serán considerados productores todos aquellos que con su trabajo intervengan en España en un ciclo cualquiera de la producción, bien sea por su cuenta o por cuenta ajena, así como los que trabajan en su domicilio y los colocados en servicios domésticos.

Artículo quinto.—Se entenderán económicamente débiles los productores cuyas rentas de trabajo por todos los conceptos no excedan de los límites reglamentarios fijados.

Asimismo el Reglamento establecerá la manera de computar estas rentas, a los efectos de determinar la obligatoriedad de afiliación en el seguro.

Artículo sexto.—A los efectos de esta Ley, los súbditos hispanoamericanos, los portugueses y los de Andorra quedan equiparados a los españoles.

Los demás extrajeros que trabajen en España únicamente tendrán derecho a los beneficios del Seguro obligatorio de enfermedad en caso de reciprocidad pactada en Tratados o Convenios internacionales.

Artículo séptimo.—La filiación de los productores que trabajen por cuenta ajena se hará por los empresarios. A estos efectos, tratándose de servidores domésticos, se entenderá como empresario el cabeza de familia en cuya casa presten sus servicios.

La filiación de los productores autónomos por cuenta propia no podrá efectuarse de manera aislada, sino corporativamente a través del organismo sindical que corresponda.

Artículo octavo.—Serán beneficiarios del Seguro obligatorio de enfermedad los asegurados y sus familiares que vivan con ellos a sus expensas. A estos efectos, sólo se considerarán como familiares los cónyuges, ascendientes, descendientes y hermanos menores de dieciocho años o incapacitados de una manera permanente para el trabajo.

Artículo noveno.—Quedan exceptuados del Seguro obligatorio de enfermedad los funcionarios públicos o de Corporaciones cuando en virtud de disposiciones legales deban obtener beneficios iguales o superiores a los que concede esta Ley, tanto en prestaciones sanitarias como económicas, sometiéndose a las disposiciones que a tal efecto se dicten.

CAPITULO TERCERO

Prestaciones del seguro

Artículo diez.—El Seguro prestará a sus beneficiarios una asistencia médica completa, tanto en los servicios de medicina general como en los de especialidades. El nivel mínimo de estos servicios constará en el Reglamento de esta Ley, de acuerdo con la Dirección General de Sanidad.

Artículo once.—La asistencia médica será prestada desde el día que se notifique la enfermedad al órgano correspondiente del Seguro, mientras sea precisa, y con una duración máxima de veintiséis semanas por año. Este plazo podrá ser ampliado cuando las circunstancias del enfermo lo aconsejen y el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Artículo doce.—El Seguro proporcionará a sus beneficiarios la asistencia farmacéutica necesaria hasta un plazo máximo de veintiséis semanas por año para los asegurados y de trece para sus familiares, mientras se presta la asistencia médica y sin otras restricciones que las de no servir otros específicos que los incluídos en un petitorio revisable periódicamente.

Artículo trece.—El Seguro prestará el servicio de hospitalización hasta un límite de doce semanas por año para los asegurados y de seis para sus familiares beneficiarios del Seguro. Estos plazos podrán prorrogarse cuando las circunstancias lo aconsejen y el Instituto Nacional de Previsión lo acuerde.

Esta prestación sólo será obligatoria, tanto para el Seguro como para el asegurado, cuando así lo disponga el Servicio Médico del Seguro.

Artículo catorce.—Los servicios de prótesis, baños y ortopedia sólo se prestarán por prescripción facultativa.

Artículo quince.—Todas las mujeres beneficiarias del Seguro tendrán derecho a la oportuna asistencia facultativa proporcionada por el Seguro, en los periodos de gestación, en el puerperio y en el parto.

Asimismo tendrán derecho a la utilización gratuíta de las obras de protección a la maternidad y a la infancia afectas al Seguro de enfermedad.

Artículo dieciséis.—El derecho a la asistencia médico-farmacéutica comienza el día de la afiliación de cada asegurado para éste, su cónyuge y sus hijos. Para los demás familiares no comenzará hasta pasados seis meses de pedir justificadamente al órgano correspondiente del Seguro el reconocimiento de su carácter de beneficiario del mismo.

Artículo diecisiete.—La pérdida de retribución debida a enfermedad será indemnizada por el Seguro siempre que el enfermo cumpla las condiciones siguientes:

a) Llevar asegurado por lo menos seis meses.

b) Recibir asistencia sanitaria del Seguro.

c) Estar incapacitado para el trabajo.

d) No haber provocado ni mantener intencionadamente la enfermedad.

Artículo dieciocho.—La indemnización de enfermedad será el cincuenta por ciento de la retribución con arreglo a la cual cotizase últimamente el beneficiario, sin perjuicio de seguir percibiendo las demás prestaciones de los seguros sociales con arreglo a la cuarta disposición transitoria.

Esta indemnización sólo será abonada en las enfermedades cuya duración mínima sea de siete días y a partir del quinto día de la enfermedad, hasta veintiséis semanas como máximo.

Artículo diecinueve.—La indemnización será suprimida cuando deje de cumplirse alguna de las condiciones enumeradas en el artículo diecisiete o cuando el asegurado se niegue a seguir las prescripciones médicas Cuando no teniendo familia que viva con él a sus expensas, sea hospitalizado, percibirá el diez por ciento de su jornal.

Artículo veinte.—Si el asegurado enfermo tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que el total de la indemnización alcanzada pueda rebasar el noventa por ciento del salario.

Artículo veintiuno. — Las mujeres aseguradas que den a luz tendrán en el Seguro de enfermedad los mismos derechos y deberes que los que concede el de Maternidad integrado en aquél.

Artículo veintidós.—Todas las beneficiarias del Seguro, sean o no aseguradas, que lacten a sus hijos, tendrán derecho a un subsidio de lactancia, cuya cuantía y duración serán fijadas en el Reglamento.

Artículo veintitrés.—Cuando fallezca un asegurado sin dejar derecho a una indemnización para gastos funerarios en virtud de otros seguros o de un contrato de trabajo, el Seguro concederá una indemnización cuya cuantía será de veinte veces la retribución de un día, con arreglo a la cual hubiera cotizado por última vez.

Artículo veinticuatro.—Las indemnizaciones del Seguro obligatorio de enfermedad no pueden ser objeto de retención, cesión, embargo ni impuesto de ninguna clase.

Artículo veinticinco.—El derecho a percibir las indemnizaciones prescribe al año, a partir de la fecha en que se entiendan devengadas. Este plazo se interrumpirá por reclamación del interesado ante el organismo competente.

CAPITULO CUARTO

Institución aseguradora

Artículo veintiséis.—El Seguro obligatorio de enfermedad queda a cargo del Instituto Nacional de Previsión como entidad aseguradora única.

CAPITULO QUINTO

Organización del Servicio Sanitario

Artículo veintisiete.—La prestación de los Servicios médicos de lSeguro se realizará a través de la "Obra Dieciocho de Julio", excepto cuando en virtud de concierto directo con el Instituto Nacional de Previsión corra a cargo de instituciones dependientes del Estado, Provincia o Municipio, o, en su caso, instituciones públicas o privadas. En este último supuesto deberá preceder informe favorable de la "Obra Dieciocho de Julio".

Artículo veintiocho.— El Servicio Médico del Seguro será organizado por el Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a un plan nacional de instalaciones y desenvolvimiento, y a normas generales de funcionamiento elaboradas por una Comisión de enlace presidida por el Subsecretariado de Trabajo, que podrá delegar en el Director general de Previsión, y en la que estarán representadas la Dirección General de Sanidad, la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las Jons y el Instituto Nacional de Previsión.

Artículo veintinueve. — El Seguro podrá utilizar, mediante los conciertos adecuados que establezca la "Obra Dieciocho de Julio", la colaboración de Cajas de Empresas, Mutualidades e Igualatorios médicos que reúnan las condiciones mínimas fijadas por las Direcciones Generales de Sanidad y Previsión en sus respectivas competencias, sean anteriores al diciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y se sometan a las normas dictadas para el servicio por el Instituto Nacional de Previsión y a su inspección por éste.

Artículo treinta.—Cada Médico del Seguro tendrá a su cargo la asistencia de los beneficiarios que determinadamente se le asignen, residentes todos en su zona prefijada y cuyo número no excederá del que reglamentariamente se fije.

Cuando haya varios Médicos que presten sus servicios en la misma zona, cada asegurado que en ella resida o a ella vaya a residir, tendrá derecho a elegir entre aquéllos, pero una vez elegido sólo podrá variar con autorización del Seguro.

Artículo treinta y uno.—La remuneración de los Médicos del Seguro estará constituída por una cantidad fija por cada familia que le hubiera sido designada.

Artículo treinta y dos.—El Instituto Nacional de Previsión concertará con el Consejo general de los Colegios Farmacéuticos un Convenio en el que se garantice el buen servicio por todas las farmacias, con una tarifa reducida, especial para el Seguro. Si no se llegara a un acuerdo en el plazo de dos meses, a partir del comienzo del Seguro, el Instituto Nacional de Previsión podrá establecer farmacias propias, y el Ministerio de Trabajo, oyendo a la Dirección General de Sanidad y a la Entidad aseguradora, fijará la tarifa obligatoria para las localidades en que no las haya.

CAPITULO SEXTO

Recursos económicos

Artículo treinta y tres.—Los recursos para atender las cargas del Seguro de enfermedad estarán constituídos por la aportación del Estado, las primas abonadas por los trabajadores y empresarios, las subvenciones, donativos y legados y las rentas de los bienes propios del Seguro.

Artículo treinta y cuatro.—El Estado contribuirá al Régimen obligatorio del Seguro de enfermedad:

a) Con las aportaciones actualmente reconocidas en las prestaciones de carácter demográfico.

b) Con las exenciones tributarias concedidas a los actuales seguros sociales y la franquicia postal que será aplicada a todos ellos.

c) Mediante la cooperación de las instituciones de la Sanidad pública, con la debida separación de las personas asistidas por la Beneficencia y por el Seguro.

Artículo treinta y cinco.—Se autoriza al Consejo del Instituto Nacional de Previsión para que, con cargo a los excedentes y fondos de los Regímenes de subsidios y Seguros sociales, cuya gestión tiene atribuída, anticipe al Régimen obligatorio del Seguroro de enfermedad las cantidades precisas para constituir su capital fundacional y financiar los gastos del primer establecimiento. Estos anticipos serán reintegrados por el Seguro de enfermedad en la forma que a propuesta de dicho Consejo apruebe el Ministerio de Trabajo.

Artículo treinta y seis.—Las primas del Seguro serán proporcionadas a las rentas de trabajo de los asegurados. Su cuantía será fijada por Orden ministerial a propuesta del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo treinta y siete.—Las primas serán satisfechas por partes iguales por trabajadores y empresarios. Será responsable de su pago el empresario, que las abonará íntegras al Seguro, debiendo descontar a los productores la parte que les corresponda al abonarles sus haberes.

Los productores por cuenta propia abonarán la totalidad de sus primas.

Artículo treinta y ocho.—El derecho al cobro de las primas del Seguro prescribe a los tres años de la fecha en que reglamentariamente corresponda su abono.

CAPITULO SEPTIMO

Régimen financiero

Artículo treinta y nueve.—El Régimen financiero del Seguro será el del reparto simple.

Artículo cuarenta.—Aparte de sus edificios e instalaciones y el fondo de circulación necesario para hacer frente a las necesidades ordinarias del Seguro, el Seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reservas destinados, el primero, a compensar las desviaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo a compensar las mismas desviaciones en los casos extraordinarios.

Se nutrirán estos fondos de reserva con la parte de los eventuales excedentes que se fijen en el reglamento el cinco por ciento de las cuotas y los intereses de los propios fondos, y su cuantía máxima será la mitad del valor medio anual de las prestaciones del Seguro en el quinquenio anterior para el primer fondo, y el duplo de este valor para el segundo. Alcanzados estos valores, el cinco por ciento de las cuotas se dedicará al aumento de instalaciones y al de las prestaciones facultativas.

La cuantía máxima de estos fondos será revisada cada cinco años.

Artículo cuarenta y uno.—Las intervenciones de los fondos del Seguro se regularán por las mismas normas que las de los demás seguros sociales, procurando que las inversiones de los fondos de reserva sean en forma fácilmente liquidable.

Artículo cuarenta y dos.—El Instituto Nacional de Previsión formulará los balances del Seguro de enfermedad en las mismas fechas y con iguales períodos que en los demás seguros sociales, y su aprobación y revisión serán ejercidas por las mismas normas que para éstos.

CAPITULO OCTAVO

Inspección del Seguro

Artículo cuarenta y tres.—La inspección del Seguro obligatorio de enfermedad, en cuanto se refiere a las obligaciones que impone a trabajadores y empresarios, será encomendada a los mismos órganos que tengan atribuída la de los demás seguros sociales.

Artículo cuarenta y cuatro.—La inspección de Servicios sanitarios será triple:

a) La ejercida dentro de las instituciones que presten los servicios sanitarios con los facultativos que tengan a su cargo esta inspección.

b) La que el Instituto Nacional de Previsión organizará sobre éste como sobre todos los demás servicios del Seguro.

c) La que compete a los órganos oficiales de Sanidad.

Artículo cuarenta y cinco.—La inspección de la gestión administrativa del Seguro obligatorio de enfermedad corresponde a los mismos órganos a los que la legislación general atribuye la inspección administrativa de los demás seguros sociales.

CAPITULO NOVENO

Jurisdicción y sanciones

Artículo cuarenta y seis.—Las cuestiones de carácter contencioso en las que se discutan derechos reconocidos o que se reconozcan a favor de los beneficiarios del Seguro de enfermedad o, en su caso, de sus derecho-habitantes, serán de la exclusiva competencia de la Magistratura del Trabajo.

Artículo cuarenta y siete.—Las reclamaciones de los beneficiarios o de sus derecho-habitantes, cuando versen sobre efectividad y aplicación de las prestaciones sanitarias en su aspecto técnico-facultativo, serán resueltas por los organismos gestores del Seguro a quienes corresponda, y en alzada por la Dirección General de Previsión, previo informe de la Autoridad sanitaria competente o, en su caso, de los Colegios profesionales correspondientes.

Artículo cuarenta y ocho.—Se incurrirá en sanción por los actos u omisiones que impliquen fraude o vulneren los derechos de los beneficiarios con incumplimiento del Régimen del Seguro obligatorio de enfermedad, o impidan, perturben o difieran el servicio de las inspecciones.

El Reglamento determinará los casos, la calidad y la cuantía de las sanciones correspondientes.

Artículo cuarenta y nueve.—Las sanciones disciplinarias o administrativas exigibles reglamentariamente no eximirán de otras responsabilidades de orden legal en que se incurriese.

Disposición adicional

El Ministerio de Trabajo dictará las disposiciones complementarias que se precisen para la ejecución de esta Ley.

Disposiciones transitorias

Primera.—La designación de médicos del Seguro será hecha al implantarse éste mediante concurso, en el cual serán méritos preferentes los servicios prestados con nombramiento anterior al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis en entidades privadas que practiquen el Seguro de enfermedad, y en poblaciones rurales los prestados por los médicos de Asistencia pública. Dicho concurso será fallado por un Tribunal integrado por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Dirección General de Sanidad, Delegación de Sanidad de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, Instituto Nacional de Previsión, Facultad de Medicina y Consejo General de los Colegios Médicos y por dos representantes de la "Obra Diecocho de Julio". Este Tribunal podrá exigir la práctica de ejercicios de oposición.

Por una solo vez se concederá preferencia en los Concursos a los Médicos de entidades aseguradoras que, habiendo hecho un concierto con arreglo al artículo veintinueve de esta Ley, sean absorbidos por la "Obra Sindical Dieciocho de Julio".

Las vacantes que hayan de ser provistas posteriormente lo serán con arreglo al fallo de un Tribunal de composición igual a la referida en este artículo.

Segunda.—Hasta que se implante el Seguro obligatorio de enfermedad, seguirá funcionando el de Maternidad con las mismas normas que actualmente.

Tercera.—El Instituto Nacional de Previsión elevará al Ministerio de Trabajo para su aprobación, en el plazo de seis meses, el proyecto del reglamento del Seguro obligatorio de enfermedad elaborado por una Comisión en la que estará representada la Dirección General de Sanidad.

Cuarta.—Mientras no se establezca el Seguro de paro, los trabajadores enfermos continuarán percibiendo las prestaciones de los demás seguros sociales por el mismo tiempo que las prestaciones económicas del Seguro de enfermedad, y con cargo a los fondos de los respectivos Seguros.

Quinta.—La implantación del Seguro de enfermedades llevará a efecto en tres etapas. La asistencia domiciliaria se prestará en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del Reglamento de esta Ley; la de Especialidades y el Servicio de Sanatorios, dentro del término de dos años a contar de la publicación de dicho Reglamneto.

Sexta.—El Ministerio de Trabajo, a propuesta del Instituto Nacional de Previsión, podrá disponer que la obligación de afiliar establecida en el artículo séptimo comience en fechas distintas, según se trate de trabajadores fijos, de eventuales, a domicilio y de los servidores domésticos.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO.

...nedad

...fijados

...icioso en las
... reconocidos
...favor de los
... enfermedad
...cho-habitan-
...a competen-
...el Trabajo.
...ete.—Las re-
...iciarios o de
...cuando ver-
...aplicación de
...s en su as-
..., serán re-
...nos gestores
...rresponda, y
...ción General
...orme de la
...etente o, en
...profesionales

...ho.—Se incu
...actos u omi-
...aude o vul-
...os beneficia-
...del Régimen
...e enferme-
...n o difieran
...iones.
...nará los ca
...a de las san

...eve.—Las san
...administrati-
...riamente no
...onsabilidades
... incurriese.
...nal
...o dictará las
...arias que se
...ión de esta

...torias
...n de médi-
...a al implan-
...curso, en el
...ferentes los
...nombramien-
... de julio de
... seis en en-
...ractiquen el
... en poblacio-
... por los mé-
...blica. Dicho
...r un Tribu-
...representante
...uientes orga-
...al de Sani-
...ad de Falan
...sta y de las
... de Previ-
...na y Conse-
...gios Médicos
... de la "Obra
...te Tribunal
... de ejercicios

...ncederá prefe
... a los Médi-
...adoras que,
...ncierto con
...nueve de es-
...or la "Obra
...lio".
...n de ser pro
... serán con
... Tribunal de
...referida en

... implante el
...ermedad, se-
... Maternidad
... que actual-

... Nacional de
...terio de Tra
... en el pla-
...recto del re-
...bligatorio de
...or una Co-
...representada
...Sanidad.
...se establezca
... trabajadores
... percibiendo
...emás seguros
...mpo que las
... del Seguro
...argo a los
...s Seguros.
...ón del Se-
...vará a efec-
...sistencia do-
... el plazo má-
...partir de la
...nto de esta
... y el Servi-
... del término
... la publica-
...o.
...de Trabajo,
...to Nacional
...oner que la
...blecida en el
...e en fechas
... de trabaja-
...s, a domici-
...omésticos.
...presente Ley.
...e de diciem-
... cuarenta y

FRANCO.

Interesante escrito del Instituto Nacional de la Vivienda sobre el proyecto de las que se van a construir en el Barrio de la Plata y San José del Valle

SESION DE LA PERMANENTE

Anoche se reunió la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento.

Preside el señor alcalde accidental, don Andrés Fereán López, y asisten los tenientes de alcalde don Sebastián Carrasco, don José Hernández Franch, don Urbano Herrero, don José I. de Domecq, don José Bustamante, don Rafael Almadana y don Fernando Silvera; señores secretario accidental e interventor.

Se aprueba el acta de la sesón anterior.

Punto 1.—Oficio del excelentísimo señor gobernador civil sobre finca.

Se refiere a la denominada "Atalaya". S. E. queda enterado, así como de manifestaciones de la Alcaldía, en el sentido de que teniendo conocimiento de que por la propiedad se trata de la enajenación de dicha finca ha indicado al representante de aquélla hiciera la misma propuesta de venta al Excmo. Ayuntamiento.

Punto 2.—Expuesto de la Alcaldía sobre el problema de la vivienda.

Se propone que para atender al mismo, e independientemente del esfuerzo realizado por la Corporación para la construcción de viviendas protegidas mediante la iniciación de los dos proyectos ya aprobados por la Superioridad, el primero de 77 y el segundo de 915, por un total de más de treinta y un millones de pesetas, se acuerde dar las mayores facilidades a la Obra Sindical del Hogar, ofreciéndole la consignación de 25.000 pesetas que figura en el presupuesto capítulo noveno, artículo segundo, concepto Casas Baratas, para adquisición de solares con destino a los primeros grupos que por iniciativa privada se organicen para obreros, empleados y funcionarios, con carácter legal de beneficiarios de este servicio.

Asimismo se propone que con el mismo objeto se acuerde la cesión gratuíta a dicha Obra Sindical del Hogar de la finca en ruínas propiedad de S. E., enclavada en la Barriada España, antigua Huerta de Terry, con entrada por la calle Clavel número 25, y cuyo solar mide aproximadamente 85 por 7 metros. S. E. lo acuerda así por unanimidad.

Punto 3.—Propuesta de un señor teniente de alcalde.

Se aprueba sobre clausura del establecimiento sito en la calle Rompechapines, denominado El Patio, y de la casa lindante con él, por hacérsele extensivo anterior acuerdo de S. E.

Punto 4.—Dictámenes de la Comisión Especial de Viviendas Protegidas.

Por el primero se propone que las cuatro viviendas que quedaron pendientes de adjudicar, así como las dos vacantes ocasionadas por la renuncia de los señores don Carlos Pérez Rey y don Manuel Duarte Jurado, sean adjudicadas a los siguientes señores: don Juan Silva Neira, don Juan Yáñez Gómez, don José Macías Ruiz, don Juan Aguilar Orellana, doña Leocadia Arosarena viuda de Agar y doña María Temblador Calle. Se acompaña a más modelo de contrato a celebrar con los adjudicatarios de las casas a las que se fijan los precios definitivos.

También se hace propuesta de que por el Servicio de Aguas se fije una cuota revisable, proponiéndose por último que la asignación de las viviendas que haya de ocupar cada adjudicatario se haga por sorteo, que podrá ser presenciado por cuantos de aquéllos lo deseen.

En el segundo dictamen, que se aprueba por S. E., se propone que al cabo de la plantilla de las fuerzas de Policía Armada, don Francisco Basilio Valero Illan, se le adjudique una de las viviendas protegidas de la Barriada España, vacante por renuncia del también cabo de dichas fuerzas, don Cristóbal Gómez Rincón, su anterior adjudicatario.

Punto 5.—Oficio del señor secretario accidental comunicando haberse reintegrado a su cargo, hallándose restablecido de la enfermedad sufrida. S. E. queda enterado.

Punto 6.—Dimisión de un funcionario municipal.

Se da cuenta de la presentada por el jefe de Negociado de segunda clase de la Intervención, don Manuel Rubio Gallardo, que le es aceptada.

Punto 7.—Solicitud de licencia.

La formula por tres meses sin sueldo el empleado don Francisco Laboisse Pequeño, accediéndose a ello.

Punto 8.—Solicitudes de propiedad en el Cementerio Católico.

Previo pago de los derechos reglamentarios se conceden las ocupadas por los cadáveres de don Manuel Montesinos Jiménez y don José García Rodríguez (q. e. p. d.).

Punto 9.—Expedientes a funcionarios de la Guardia Municipal.

Se aprueban las propuestas del juez instructor.

SESION ORDINARIA DEL PLENO

Seguidamente y con asistencia de los señores antes expresados y de los gestores don Pedro de Andrés Martínez, don Manuel Benítez Ruiz, don Cristóbal Zambrana, don José Santano Armida y don Miguel Sánchez Durán, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria.

Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias últimamente celebradas.

Punto 1.—Expuesto de la Alcaldía sobre el problema de la vivienda.

S. E. aprueba el expuesto de que conociera la Excma. Comisión Municipal Permanente al punto 2, ratificando en un todo su acuerdo.

Punto 2.—Escrito del Instituto Nacional de la Vivienda sobre el proyecto de las a construir en el Barrio de la Plata y San José del Valle.

En él se aprueba el proyecto definitivo presentado por este Excelentísimo Ayuntamiento, para la construcción de 881 viviendas protegidas, haciéndose extensiva la aprobación a los terrenos, a los tipos de viviendas que se describen en el proyecto y a su respectiva valoración; al sistema de utilización de las viviendas y al plazo de sesenta meses a partir de la fecha de adjudicación de la contrata, para la construcción total del proyecto.

En virtud de dicha resolución, el Instituto Nacional de la Vivienda concede a este Excmo. Ayuntamiento las bonificaciones tributarias máximas enunciadas en el capítulo quinto del Reglamento de 8 de septiembre de 1939: un anticipo sin interés reintegrable en veinte años por el importe del 40 por 100 del presupuesto total, cuyo presupuesto es de pesetas 28.791.144,30, y un préstamo al interés legal del 4 por 100 por el importe del 50 por 100 del presupuesto.

Se ordena asimismo que por el Excmo. Ayuntamiento se saque a subasta la adjudicación de las obras con arreglo al pliego de condiciones ya aprobado por el Instituto.

S.E . queda enterado con satisfacción y faculta tan ampliamente cuanto en derecho proceda a la Alcaldía, para anunciar la indicada subasta.

Al mismo tiempo por el señor alcalde se da cuenta de que en cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión anterior, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941 y del contenido del Decreto del Ministerio de Trabajo de 10 de noviembre pasado, en relación con el proyecto de construcción de las 881 viviendas protegidas en el Barrio de la Plata y San José del Valle, se han publicado los edictos correspondientes obre ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, fijándose para ello la fecha del 14 de enero próximo. S. E. queda enterado.

OBSEQUIO

A su distinguida clientela regala la casa

Vitaminas

las doce simbólicas uvas de final de año. Muchas felicidades y próspero Año 1943 les deseamos.

Vitaminas

Misericordia, núm. 4

- VERMUT -

GARVEY

"SER"

REVISTA DE SANIDAD

La Gran Revista Médico-Social "Ser", órgano oficial de la Sanidad de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, acaba de publicar su décimo número, con el siguiente sumario:

Consigna: "La Fe, signo diferencial del Español", por Alfonso de la Fuente.

Medicina: "Problemas y estado actual de la endocrinología", por el doctor José María Simarro Puig, (Barcelona).

"Un capítulo de hidrología: crenoterapia del aparato cardiovascular", por el doctor J. García Ayuso, (secretario general de la Sociedad Española de Hidrología Médica).

Medicina Rural: "Proceso crónico de pulmón y su tratamiento", por el doctor José A. Solano Aliende.

Medicina Deportiva: "Fatiga deportiva y campo visual de los colores", por el doctor Rodríguez y Delgado, (Del Centro de Investigaciones Médicodeportivas de la Delegación Nacional de Sanidad).

Cirugía: "La operación de Heyrovsky en el tratamiento del Megaesófago", por M. Pelayo, (Profesor auxiliar de la Facultad de Medicina y de la Obra "18 de Julio").

"La cranioplastia con siembra de pequeños injertos de lámina externa de bóveda craneal", por el doctor Dacio Crespo Hernández de Medina, (Cirujano del Hospital Provincial de Palencia).

Especialidades: "Hipoalimentación del niño de pecho, (Distrofia y Delgadez)", por don Jerónimo Pau Díaz, (Médico Puericultor).

"Las alteraciones neurológicas en la intoxicación cianhídrica", por el profesor J. López Ibor, (de la cátedra de Psiquiatría de la Universidad de Madrid).

"La enseñanza médico-sanitaria de campaña en las edades premilitar y militar", por Torcuato Casas Ochoa, (capitán médico).

Odontología: "La vitalidad de los dientes ante la medicina legal", por los doctores Gerardo Zabala Rubio y José Calvo Blázquez, (profesores clínicos de la Escuela de Odontología).

Profilaxis bucodental: "La inspección odontológica obligatoria en los Institutos de Enseñanza Media", por Isabel Ribera Sanchíz, (odontólogo puericultor).

Medicina Social: "Trascendencia Medicosocial del fragmatismo penal", "El orden moral y el orden biológico", por el doctor A. Piga, (jefe de la Sección de Medicina Social de la Secretaría Técnica dela Delegación Nacional de Sanidad).

"Sanidad y seguros sociales", por F. Carrasco de la Villa, (jefe del Departamento de Seguro Sanitario de la Obra "18 de Julio").

"Dos casos de intoxicación por la mandrágora", por Valentín Pérez Argiles, (Catedrático de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Zaragoza).

Movimiento Sanitario Nacional: Comentarios: "La lucha anticancerosa", por el doctor A. Gómez Jiménez, (jefe de la Secretaría Técnica de la Delegación Nacional de Sanidad y jefe de la Sección de Radiología de la Obra Sindical "18 de Julio").

Obra Sindical "18 de Julio": Inauguración en Palencia de los locales de la Obra.

Noticiario y Noticiario general.

La Sanidad en el Boletín Oficial: Oposiciones y Concursos.

Prensa Médica.

Bibliografía.

†

Hoy Jueves, a las 5 y 1/2 de la tarde será conducido al Cementerio Católico el cadáver del señor

D. Juan Hermosín Serrano

Esposo que fué de D.ª Teresa Huete Organvides

Que falleció ayer a los 61 años de edad después de recibir los S. S.

Q. S. G. G.

Su viuda, hijos, hermanos, hermanos políticos, primos, sobrinos y demás familia,

Ruegan asistan al funeral en San Miguel, a las 5 y acto seguido a la conducción de su cadáver, favor que agradecerán.

Vivía: Empedrada, 21.

Vida Religiosa

Santo del día.—San Silvestre, papa y confesor.

Jubileo Circular.—En los Remedios. Mañana: En dicha iglesia.

En Santo Domingo.—Día de Retiro Espiritual para todas las Asociaciones que radican en dicha iglesia.

A las diez misa, meditación y plática. Se hará en el Sagrario con media Exposición de S. D. M., dándose al final la bendición con el Santísimo.

Por la noche de nueve a diez: Hora Santa con Exposición Mayor y Te-Deum.

En esta iglesia se celebrará hoy el segundo día del solemne triduo que al Niño Perdido dedica la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús.

A las nueve, misa cantada.

Por la tarde a las seis y media con sermón por el reverendo padre fray Tomás Lombardero, O. P.

Mañana a las nueve misa de Comunión general y a las diez y media misa solemne.

En el Carmen.—Hoy a las ocho y media tendrá lugar la misa de Comunión general la Adoración Nocturna en el Hogar y por la tarde a las siete Sonto Rosario y solemne Hora Santa, terminándose con el Te-Deum y bendición con el Santísimo.

En San Ignacio.—A las seis de la tarde, Exposición de Su Divina Majestad, Rosario, sermón a cargo del reverendo padre Enrique Jiménez, S. J., y solemne Te-Deum en acción de gracias por los beneficios recibidos durante el año, bendición y reserva, terminando con la Adoración del Niño.

Mañana, fiesta titular de la Compañía de Jesús, a las nueve misa de Comunión general de todas las Asociaciones piadosas establecidas en esta iglesia.

A las diez, misa solemne con sermón panegírico a cargo del reverendo padre Enrique Jiménez, S. J.

ASAMBLEA PARROQUIAL

Hoy día 31 tendrá lugar la Asamblea Parroquial en al iglesia de San Pedro.

Por la mañana, misa de Comunión a las nueve.

A las cinco de la tarde tendrá lugar el acto de la Asamblea con Manifiesto, Santo Rosario y plática a cargo del señor cura párroco.

EN EL SANTUARIO DE NUESTRA PATRONA

Hoy, a las siete de la tarde, después de breve ejercicio al Niño Jesús, se entonará solemne Salve a nuestra Patrona querida, la Santísima Virgen de la Merced, dándole gracias por los beneficios que del Señor nos ha obtenido en el año que termina, y pidiéndole en el que comienza su protección.

Durante la adoración del Niño se repartirá a los fieles un recuerdo con la imagen de nuestra Patrona y escrito al dorso el santo que ha de ser protector durante el año 1943.

Lleva también el nombre y apellidos de un difunto por el cual habrá en caridad de pedir en sus oraciones, según la antigua tradición de la Orden Mecedaria.

Ningún buen jerezano debe quedar sin besar el manto de su Patrona en tan señalado día y sin cantar la Salve, agradeciéndole sus Mercedes sin cuento.

A las diez de la mañana se celebrará en elSantuario una misa cantada por el coro de niños, organizada por los labradores en acción de gracias por haber cesado la lluvia.

VILLAMARTA

ANTONIO VICO

en una de sus más afortunadas interpretaciones:

Fortunato

con

CARMEN CARBONELL

HOY

Ultimas exhibiciones

Pontificia y Real Archicofradía del Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísima del Valle

Por el presente se cita a los hermanos para que concurran a la Junta general reglamentaria que se celebrará en nuestra Ermita el próximo domingo, día 3, a las once de la mañana de primera citación y a las doce de segunda.

Rogando la más puntual asistencia.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

Radio Nacional de España

PROGRAMA PARA HOY

Matinal, local (de 8 a 8,30): Información. Edictos. Música ligera.

Sobremesa, local (de 14 a 14,30): Información. Sexteto.

Sobremesa, retransmitida (de 14,30 a 14,45): Información general.

Noche, local (de 21,15 a 21,45): Información. Crítica de arte por Sánchez Camargo.

Noche, retransmitida (de 21,45 a 22): Información general.

Noche, retransmitida (de 22 a 22,15): Emisión especial. División Azul.

MARQUES DEL MERITO

VINOS Y COÑACS

JEREZ

Anuncios breves

LA CENTRAL. Semillas seleccionadas para siembra de hortalizas, forrajeras y pratenses; de la máxima garantía. Regina, 1, 3, 5. Teléfono 21565. Sevilla.

VENDESE incubadora Buckeye. Razón: Caballeros 34, de 10 a 12.

MEDIAS. Se cogen carrerillas a máquina. Entrega en el día. Leales, 2.

SE VENDE casa amplia, sitio céntrico. Razón en la Administración de este periódico.

VENDO cuatro bidones-depósitos 700 litros para anisados, alcoholes. Granados, 5.

SE VENDE máquina de coser "Singer", nueva, buen precio. Gómez Carrillo, 2.

NUEVA LECHERIA: General Franco (antes Corredera), 26.

COMPRO pagando bien, objetos antiguos, porcelanas, cuadros, etc. Sólo unos días. Dirigirse con precios Sr. Rodríguez. Lista de Correos.

VENDO aparato radio seis lámparas. Plaza Domecq número 22.

PERDIDA cartera con documentación de un automóvil matrícula CA 5.079. Gratificarán Surtidor Cuatro Caminos.

ayer

JEREZ DE LA FRONTERA, Jueves 31 de Diciembre de 1942

COMBATES EN LA ZONA DESÉRTICA DE LIBIA

En TUNEZ sólo hubo encuentros de patrullas e intensa actividad

Roma. — Comunicado del Cuartel General de las fuerzas armadas italianas:

"Nuevas y sensibles pérdidas han sido ocasionadas en la zona desértica del Sur de Libia a las fuerzas enemigas.

Nuestra aviación actúa con intensidad.

Han continuado los combates en la región tunecina, donde han sido capturados unos cincuenta prisioneros y destruídos nueve tanques. Nuestras formaciones aéreas de asalto han atacado los nudos de carreteras de la retaguardia enemiga. Un aparato enemigo ha sido derribado por el fuego de la infantería alemana. Los aparatos enemigos han bombardeado repetidamente Susa, donde han ocasionado daños y numerosas víctimas." Efe.

LUCHA DE PATRULLAS AL O. DE BEI EL CHEBIR

El Cairo. — Comunicado conjunto del Cuartel General británico:

"Nuestras patrullas avanzadas han sostenido encuentros con vehículos enemigos al O. de Wad Bei El Chebir. Algunos coches adversarios fueron destruídos. Por lo demás, nada que señalar.

Ayer se recrudeció la actividad aérea sobre el campo de batalla. Un avión torpedero de la Aeronáutica Naval ha torpedeado y hundido frente a Pantelleria un mercante enemigo que se dirigía hacia el Sur.

Por la noche fueron atacados con éxito los muelles de Túnez y Susa. Nuestros cazas derribaron un Junker 88 sobre el Mediterráneo central. Todos nuestros aviones regresaron a sus bases."—Efe.

COMUNICADO FRANCES

Argel. — Comunicado del Cuartel General francés:

"El enemigo, durante las 24 últimas horas, ha lanzado intensos contraataques apoyados por numerosos tanques contra nuestras posiciones de la región meridional de Pont du Fashu.

El adversario fué totalmente rechazado, excepto en la zona central, donde consiguió un ligero avance a costa de grandes bajas. Solamente en un sector defendido por una pequeña unidad fueron contados cincuenta cadáveres alemanes."—Efe.

BUSTO DEL CAUDILLO

descubierto en el Círculo de BELLAS ARTES de MADRID

Madrid.—Esta tarde ha tenido lugar en el Círculo de Bellas Artes el acto de descubrir un busto de S. E. el Jefe del Estado, obra del escultor don Federico Orduña y el cual ha sido colocado en el gran salón del Círculo.

Al acto asistió el director general de Bellas Artes marqués de Lozoya, gobernador militar de Madrid general Sáenz de Buruaga, presidente de la Diputación señor Nieto, rector de la Universidad señor Zabala, presidente del Círculo D. Marcelino Santamaría, secretario del mismo, fray Justo Pérez de Urbel, marqués de la Vega de Anzo y otras personalidades.

Don Pío Zabala descubrió el busto del Caudillo que se hallaba envuelto con la bandera de España. Seguidamente pronunció unas palabras de satisfacción destacando la iniciativa que ha tenido el Círculo al poner presidiendo todos sus afanes el busto del Caudillo.

Mariano Benlliure pidió un aplauso para el escultor por su acierto en la labor realizada.—Cifra.

Ofensiva nipona en CHINA

EL COMUNICADO DE CHUNG-KING CONFIRMA EL AVANCE JAPONÉS

Chungking. — Comunicado de guerra chino:

"Fuerzas japonesas procedentes de Hsishui han penetrado en Kwangts el 24 de diciembre y se entabló una batalla al Noroeste de la ciudad, que todavía continúa.

Después de conquistar Susung, las tropas japonesas han llegado a la ciudad de Tahiu el 25 de diciembre.

Los japoneses han recibido después grandes refuerzos, que sobrepasan numéricamente a los defensores chinos, los cuales se han retirado de la ciudad. Los combates continúan en las inmediaciones de dicha localidad.

Dos contingentes japoneses, uno procedente de Sun Fau, que avanzaba en dirección Este, y otro que procedente de Hsishui se dirigía hacia el Norte, establecieron contacto el 25 de diciembre y lanzaron un ataque combinado contra Lotien, ocupando esa ciudad.

Los japoneses penetraron en la ciudad de Tsineshan. Las tropas chinas reconquistaron la ciudad en la tarde del 27 de diciembre.

En el Hupeh septentrional, las fuerzas niponas realizaron una salida hacia el Este el 17 de diciembre, pero hubieron de replegarse.

En la frontera entre Honang y Shantungg han sido de nuevo rechazadas tropas japonesas reforzadas." Efe.

ULTIMA HORA

MODIFICACIONES EN EL GOBIERNO INGLES

Se nombra un ministro con residencia en Africa del Norte

Londres. — Los nuevos nombramientos gubernamentales se refieren a los cargos y personalidades siguientes:

Ministro sin cartera: Sir Williams Jowit.

Ministro de Obras Urbanas y Rurales: Morrison.

Ministro de Correos: Capitán Crckshank.

Ministro con residencia en el Cuartel General Aliado de Africa del Norte.

Harold Mac Williams.

Tesosero Pagador General: L Cherwell.

Secretario Financiero del Tesoro: Ralph Assheton.

Secretario Parlamentario del Ministerio de Abastecimientos: Duncan Sadys.

Secretario Parlamentario de Obras Urbanas y Rurales: H. G. Strau

Secretario Financiero del Ministerio de la Guerra: Comandante Arthur Hendersson.—Efe.

Nombramientos de Obispos

(Viene de la página primera)

simo y reverendísimo señor don Manuel Basulto Jiménez (que santa gloria haye), al ilustrísimo señor don Rafael García y García de Castro, vicario de la diócesis mencionada."

EL REVERENDO SEÑOR DON RAMON IGLESIAS, NUEVO OBISPO DE URGEL

"En conformidad con el convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español relativo a la provisión de diócesis, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y el Santo Padre se ha dignado nombrar para la sede episcopal de Urgel, vacante por defunción del excelentísimo y reverendísimo señor don Justino Guitart y Vilarde (que santa gloria haye) al muy reverendo señor don Ramón Iglesias Navarri, secretario del Vicariato General Castrense."

EL ILUSTRISIMO SEÑOR DON EMETERIO ECHEVARRIA, OBISPO DE CORIA

"En conformidad con el convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español relativo a la provisión de diócesis, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y el Santo Padre se ha dignado nombrar para la sede episcopal titular de Coria, a la cual va unido el priorato "Nullius" de Ciudad Real, de las Ordenes Militares, vacante por defunción del excelentísimo y reverendísimo señor don Narciso Estenaga y Echevarría (que santa gloria haye), al ilustrísimo señor don Emeterio Echevarría Barrena, vicario general de la diócesis de Pamplona."

SUSCRIPCION PARA EL AGUINALDO DE LA DIVISION AZUL

	Pesetas
Suma anterior	19.863'25
Excmo. Ayuntamiento (Servicio de Incendios, obreros Centro Comarcal de Higiene, jardineros y guardas y limpieza pública)	390'15
Excmo. Ayuntamiento (Personal del Mercado al por Mayor de Frutas y Hortalizas	40'00
Excmo. Ayuntamiento (Personal de la Guardia Municipal)	351'30
Total	20.644'70

Jerez 30 de Diciembre de 1942.

SUSCRIPCION DEL DIARIO 'AYER' PARA LA DIVISION AZUL

Don Miguel Angel Agudo, 5 pesetas.

EN SAN MIGUEL

VIGILIA GENERAL DE FIN DE AÑO

La Adoración Nocturna celebrará la tradicional Vigilia de fin de año en la iglesia parroquial de San Miguel, religioso acto que habrá de revestir el esplendor acostumbrado.

Dará principio a las once de la noche de hoy con la salida de la guardia.

Expuesto S. D. M. se cantará por los adoradores el Invitatorio del Oficio del Santísimo, haciéndose a continuación el ejercicio propio de esta noche, que terminará a las doce en punto con solemne Te-Deum.

Seguidamente habrá misa cantada de Comunión general que podrán recibir cuantos fieles lo deseen.

La asistencia a esta Vigilia es obligatoria para todos los adoradores, tanto activos como honorarios.

* * *

Antes de la misa y en cumplimiento a lo mandado por S. S. el Papa, se hará por el señor cura el acto de Consagración al Corazón Inmaculado de María.

Ningún niño debe quedar sin juguete. Contribuye con tu donativo a la

FIESTA DE REYES

La sordera

se corrige con nuestro modernísimo Vibrador eléctrico, sin pilas: enchufable a la corriente. Dirigirse. Hernisán (Estudio Ortopédico), «Sección Sordera». Balmes, 104. Barcelona. (Cens. Sanitaria 2001).

Camión nuevo

SE OFRECE PARA TODA CLASE DE TRANSPORTES.

Teléfono 2182

Frente de Juventudes

Festividad REYES MAGOS

Relación de donativos recibidos para adquirir juguetes con destino a los niños de las Escuelas de esta ciudad:

Excmo. Ayuntamiento, 3.500 pesetas; don Eduardo Delage Atané, 100; señores González de Peredo y Compañía, 50; señor marqués del Real Tesoro, 100; don Andrés Fereán López, 50; señores Fernández Gao y Hermanos, 50; M. Guerrero y Compañía, 25; Laboratorio Luckol, 50; señores M. Fernández y Compañía, 500; don Antonio Chacón Sánchez, 50; Chacón y Compañía, 50; señores Díez Hermanos, 100; don Javier Vergara Gordon, 25; don Cristóbal Cantos, 25; señores Sucesores de Garvey, 50; señores Williams Humbert, 50.

Suma y sigue, 4.775 pesetas.

La ofrenda al Apóstol Santiago

(Viene de la página primera)

tropolitano, que con magnificencia y fervor custodia vuestras sagradas reliquias. Por todos, orad. A nadie excluyáis de vuestra bendición, para que hermanados en las mismas creencias y en el mismo patriotismo logremos entre todos situar a España tan en alto que el mundo entero tenga que admirarla gloriosa como se admira al sol rediante en mitad de los cielos. Así sea."

CONTESTACION DEL ARZOBISPO DE COMPOSTELA

El señor arzobispo pronunció seguidamente la siguiente contestación:

"Excelentísimo señor: Al recibir de V. E. una vez más la ofrenda me complazco en unirme a V. E. en la oración que acaba de leer, en todos sus términos, muy particularmente cuando rezaba el auxilio de nuestro excelso Patrono en favor de la altísima misión que España está llamada a realizar en nombre de nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII, y que no puede ser otra que la continuación de nuestra historia: espiritualizar al mundo que se ahoga en un mar de sangre y de lágrimas, empresa no de guerreros ciertamente, pero sí de apóstoles.

¡Santiago Apóstol, Patrón de España, sigue protegiéndole en esta labor de espiritualización, que es la misión de España tradicional! Amén. Así sea."

Continúa la misa y al final el gobernador civil fué acompañado con la misma ceremonia que a la entrada hasta el Ayuntamiento, donde le despidieron las representaciones eclesiásticas. A continuación se verificó una recepción.—Cifra.

NORMAS

sobre la separación del servi de los oficiales y clases complemento

Madrid. — El «Boletín Oficial Estado» publicará mañana, e otras, las siguientes disposicion

Jefatura del Estado.—Ley po que se dictan normas sobre la se ración del servicio, de los jefes, ciales y suboficiales de la Escala Complemento.

Ley por la que se declaran de a cación lo dispuesto en la de 15 marzo de 1940 con las variacio que se detallan, al personal del E cito y la Milicia pertenecientes todas las Unidades de la Divis Española de Voluntarios.

Educación Nacional.--Concedi de exámenes en enero para alumnos del Magisterio a quie falta una o tres asignaturas p terminar la carrera.—Cifra.

Ha fallecido Henderso

Era el Embajador inglés Berlín al estallar la gue

Londres.—Ha fallecido sir Ne lle Henderson, exministro de T bajo y exembajador de la Gran B taña en Berlín, antes del comie de la guerra actual. Henderson, se encontraba enfermo desde h tiempo, murió anoche en su r dencia de West End.—Efe.

Ayudemos a la FIESTA DE REY porque es la Fiesta de la Inocencia.

ROMATE FINO MARISMEÑO

GESTORÍA

"Alfa"

Contabilidades - Tributación - Organización de Empresas
Francos, 9 - Teléfono 2299

Pone en conocimiento de su distinguida clientela y del público en general que el día 1.º de Enero próximo, abre su sección especial dedicada a la intervención en la

COMPRA-VENTA DE FINCAS DE TODAS CLASES - ADQUISICION DE HIPOTECAS

contando para este fin, con personal especializado

Café "LA VEGA" - Bar

Desea a su distinguida y numerosa clientela un próspero y feliz Año Nuevo e invita a ésta a celebrar las doce campanadas con las típicas uvas